

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

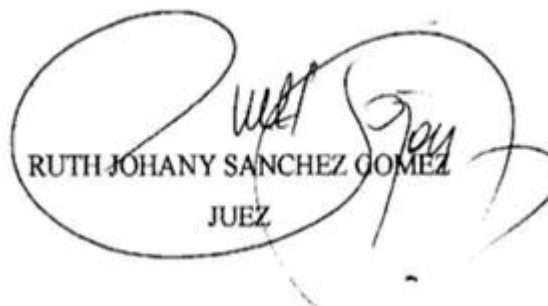
Bogotá D.C., 24/11/2021

Rad. No. 110014003061 **2018 00905 00**

En atención a la solicitud formulada por la apoderada de la parte ejecutante en escrito allegado al correo institucional de este Despacho el día 3 de septiembre del 2021, se dispone el emplazamiento del ejecutado JAIME DE JESUS RENDON CAÑAVERAL.

Secretaría de cumplimiento a lo previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, vencido el término de que trata la citada disposición ingrese para continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 94 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría